

# CCIL

II Congreso sobre  
Control Interno Local

“Estrategias para un ejercicio eficaz  
del Control Interno”



21 y 22 de octubre



Palacio de Congresos de Huesca



Con el impulso de  
 Wolters Kluwer

#CCIL21

**Moderadora**

**M<sup>a</sup> José Fernández Domínguez**

*Interventora Gral. Ayto. de Boadilla del Monte*



## Aspectos clave para la realización del informe-resumen y del plan de acción en las pequeñas y medianas entidades locales

10:00 a 10:55

**José Luis Blanco Moreno**

*Alcalde de Azuqueca de Henares y Vpdte. de la Comisión de Cooperación al Desarrollo del CPLR de Europa*



**Fátima Lozano Villavieja**

*Interventora General del Ayto. de Azuqueca de Henares*



# ASPECTOS CLAVE PARA LA REALIZACIÓN DEL INFORME-RESUMEN Y EL PLAN DE ACCIÓN EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES LOCALES

Fátima Lozano Villavieja



## IRCIA- PLAN DE ACCIÓN

- BALANCE MUY POSITIVO FUNCIONAMIENTO DEL IRCIA Y DEL PLAN DE ACCIÓN
- RESPONSABILIDAD DE POLÍTICOS Y DE ÁREAS GESTORAS EN MEDIDAS CORRECTORAS Y EJECUCIÓN
- COMUNICACIÓN DESDE LA LEALTAD INSTITUCIONAL
- NECESARIA FORMACIÓN ESPECÍFICA DE AGENTES IMPLICADOS

# IRCIA- PLAN DE ACCIÓN

- **NECESIDAD DE POTENCIAR AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y SU INDEPENDENCIA**
  - **RRHH SUFICIENTES. SI NO LOS TENEMOS, EXPRESARLO EN IRCIA**
  - **MAYORES MEDIOS MATERIALES. SOFTWARE AUTOMATIZAR PROCESOS DE CONTROL**
  - **COLABORACIÓN PRIVADA**
  - **MAYORES ACTUACIONES DE CONTROL**
  - **IRCIA MÁS COMPLETO**
  - **ADECUADO PLAN DE ACCIÓN**
  - **MEJOR PLAN DE MEJORA DEL AYUNTAMIENTO**

# IRCIA- PLAN DE ACCIÓN

- **RETO: COMUNICACIÓN** DE LOS DISTINTOS AGENTES: POLÍTICOS, GESTORES, CONTROL INTERNO, INFORMÁTICOS
- AVANZAR EN TRANSPARENCIA
- PROYECTO A MEDIO PLAZO. IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO NECESITAN TIEMPO
- DEBILIDADES:
  - REGULAR CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN

# VISIÓN: GLOBALIDAD Y UNIDAD DEL AYUNTAMIENTO

Políticas públicas sostenibles



Redefinición de procesos internos: Transversalidad



Sinergias colaborativas con el control interno

- Áreas gestoras: planificación, ejecución y seguimiento de acciones.
- Equipo de gobierno: plan de acción

## INFORME RESUMEN DE CONTROL INTERNO ANUAL. REGULACIÓN JURÍDICA

Art. 213 TRLHL 2/2004: **Con carácter anual** y con ocasión de la aprobación de la Cuenta General, el órgano interventor deberá elaborar un “Informe-Resumen” de los resultados de los controles desarrollados en cada ejercicio



## INFORME RESUMEN DE CONTROL INTERNO ANUAL. REGULACIÓN JURÍDICA

Art 37 RCIL 424/2017 . Informe resumen.

1. El órgano interventor deberá elaborar **con carácter anual** y con ocasión de la aprobación de la **cuenta general**, el informe resumen de los resultados del control interno
2. El informe resumen será **remitido al Pleno**, a través del Presidente de la Corporación, y a la **Intervención General de la Administración del Estado** en el curso del primer cuatrimestre de cada año y **contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora** realizadas en el ejercicio anterior
3. La Intervención General de la Administración del Estado dictará las **instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato** del informe resumen y deberá crear un inventario público que recoja los informes recibidos de las Entidades Locales.

# INFORME RESUMEN DE CONTROL INTERNO ANUAL. REGULACIÓN JURÍDICA

RESOLUCIÓN 2 ABRIL 2020 IGAE

## CONTENIDO CON ESTRUCTURA REGLADA

1. INTRODUCCIÓN
2. **ACTUACIONES. MEDIOS PERSONALES**
3. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**
4. **DEFICIENCIAS QUE REQUIERAN MEDIDAS CORRECTORAS EN PLAN DE ACCIÓN**
5. **VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR**



## INFORME RESUMEN DE CONTROL INTERNO ANUAL. REFLEXIONES

ES EL RESULTADO DE LA ACCIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA EELL

### PREMISAS

- ✓ RRHH ASIGNADOS AL ÁREA DE CONTROL INTERNO
- ✓ FORMACIÓN ESPECIALIZADA
- ✓ AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS CON SOFTWARE APROPIADO



# INFORME RESUMEN DE CONTROL INTERNO ANUAL. REFLEXIONES

## ORIGEN

- ANÁLISIS DE **RIESGOS** DE LA EELL.
  - EXPERIENCIA DE ÉXITO: IMPLANTACIÓN DE ÁREAS DE RIESGOS DEL **AYUNTAMIENTO DE PINOSO**
- PRIORIZACIÓN DE LOS RIESGOS
- ELABORACIÓN DE PLAN ANUAL DE CONTROL
- EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL



# INFORME RESUMEN DE CONTROL INTERNO ANUAL. REFLEXIONES

## NECESIDADES

- ✓ ANÁLISIS DE DATOS. NUEVAS TECNOLOGÍAS ORIENTADAS AL RIESGO
- ✓ RRHH SUFICIENTES

## CONSECUENCIAS

- ✓ AFLORAR DEFICIENCIAS, DEBILIDADES, ERRORES O INCUMPLIMIENTOS NORMATIVOS

## FINALIDAD

- ✓ PLAN DE MEJORA DEL AYUNTAMIENTO
- ✓ EFICIENTE GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS
- ✓ SATISFACCIÓN DE NECESIDADES PÚBLICAS DE LA ORGANIZACIÓN



## INFORME RESUMEN DE CONTROL INTERNO ANUAL. REFLEXIONES

### LÍMITES DEL IRCIA:

- ✓ ASIGNACIÓN DE LOS RRHH CUALIFICADOS
- ✓ SI EELL NO TIENE MEDIOS PERSONALES NI MATERIALES SUFICIENTES, NO PODRÁ EVOLUCIONAR EN ESTE PLAN DE MEJORA
- ✓ PEQUEÑOS MUNICIPIOS: PAPEL DEL **SERVICIO DE ASISTENCIA AL MUNICIPIO DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES**
  - ✓ EXPERIENCIA DE ÉXITO DE ASESORAMIENTO EN CONTROL INTERNO DE LAS EELL DE LA DIPUTACIÓN DE TARRAGONA

## INFORME RESUMEN DE CONTROL INTERNO ANUAL. REFLEXIONES

### CONSECUENCIAS

- ✓ DETECCIÓN DE DEBILIDADES, DEFICIENCIAS, INCUMPLIMIENTOS Y ERRORES
- ✓ RECOMENDACIONES DE SUBSANACIÓN Y MEDIDAS CORRECTORAS
- ✓ PRIORIZACIÓN DE MEDIDAS
- ✓ SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS A TRAVÉS DE INDICADORES.



## IRCIA TRANSPARENCIA. RENDICIÓN DE LA INFORMACIÓN- DESTINATARIOS

IRCIA. ART 37.2 RCIL EL INTERVENTOR SEÑALA LOS RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL DEL EJERCICIO ANTERIOR

- PLENO, CON LA CUENTA GENERAL
- IGAE, DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO. RICEL
- WEBS INSTITUCIONALES

**¿EN FUTURO REMISIÓN DEL IRCIA AL TRIBUNAL DE CUENTAS Y A OCEX?  
MEJORA EN MAPA DE RIESGOS DE ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO**

## Porcentaje de cumplimiento por entidad

	2019 (Hasta 31/12/2020)	2020 (Hasta 30/4/2021)
Diputaciones, consejos y cabildos	52	40,4
Comarcas	37,8	34,2
Ayuntamientos	17,4	20,7
Mancomunidades	5,7	7,2
Entidades menores	1,5	1,6
Agrupaciones de municipios	1,3	6,6
Áreas metropolitanas	0	0

## Informe resumen: análisis de datos

### Régimen de control

R. Ordinario: 32%  
R Simplificado: 68%

### Habilitación medios suficientes

Sí han dispuesto: 30%  
- RO: 21%  
- RS: 79%  
No han dispuesto: 70%  
- RO: 36%  
- RS: 64%

### Valoración del PA del ejercicio anterior

Un 15% de los informes señalan que han valorado PA ejercicio anterior. Pero, de ellos, un 30% señala sobre si se corrigieron las debilidades.



II Congreso sobre  
Control Interno Local



:

# PLAN DE ACCIÓN

## PLAN DE ACCIÓN. REGULACIÓN JURÍDICA

Art 38.1 RCIL 424/2017 . PLAN DE ACCIÓN.

**El Presidente** de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las **medidas** a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen referido en el artículo anterior.

- **FORMA DE APROBACIÓN NO REGULADA. POSIBLE DECRETO DE APROBACIÓN.**

## PLAN DE ACCIÓN. REGULACIÓN JURÍDICA

Art 38.2 RCIL 424/2017 . PLAN DE ACCIÓN.

2. El plan de acción se elaborará en el **PLAZO máximo de 3 meses** desde la remisión del informe resumen al Pleno y

### CONTENDRÁ

- las **medidas de corrección** adoptadas
- el **responsable** de implementarlas
- **calendario de actuaciones** a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.

## PLAN DE ACCIÓN. REGULACIÓN JURÍDICA

Art 38.3 RCIL 424/2017 . PLAN DE ACCIÓN. **VALORACIÓN POR EL INTERVENTOR DEL PLAN DE ACCIÓN**

El plan de acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, **que VALORARÁ**

- **ADECUACIÓN PARA SOLVENTAR LAS DEFICIENCIAS** señaladas y en su caso
- **RESULTADOS** obtenidos

e **INFORMARÁ AL PLENO** sobre la situación de la **CORRECCIÓN DE LAS DEBILIDADES**

### EL INTERVENTOR PUEDE VALORAR ANTES DE APROBACIÓN EL PLAN VALORANDO

1. **RAZONABILIDAD DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS** SELECCIONADAS
2. **PUESTA EN MARCHA** DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS
3. **CORRECCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS O DEBILIDADES**

## PLAN DE ACCIÓN. REGULACIÓN JURÍDICA

Art 38.4 RCIL 424/2017 . PLAN DE ACCIÓN.

En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la **corrección de las debilidades puestas de manifiesto.**



## PLAN DE ACCIÓN. PUBLICIDAD

### ¿ES OBLIGATORIO PUBLICAR EL PLAN DE ACCIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA?

Art 6.2 LEY 19/2013 DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

**Información institucional, organizativa y de planificación.**

2. Las Administraciones Públicas **publicarán los planes y programas anuales** y plurianuales en los que se fijen **objetivos concretos**, así como las **actividades, medios y tiempo** previsto para su consecución. Su **grado de cumplimiento** y resultados deberán ser objeto de **evaluación y publicación** periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente.

## PLAN DE ACCIÓN. GESTIÓN DEL CAMBIO A TRAVÉS DEL CONTROL INTERNO. HOJA DE RUTA CON UN CRONOGRAMA A DESARROLLAR:

- **RETO ORGANIZATIVO**
- **DIMENSIONAMIENTO** ADECUADO A LA ORGANIZACIÓN
- **PROCEDIMIENTOS REDEFINIDOS POR EQUIPOS MULTIDISCIPLINARES** QUE REPRESENTEN TRANSVERSALMENTE A LA ORGANIZACIÓN, INCLUIDO EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.
- **VOCACIÓN DE EXPANSIÓN Y CRECIMIENTO**
- **AUTÉNTICO PLAN DE CALIDAD**
- **REGULAR EL SEGUIMIENTO** DEL PLAN DE ACCIÓN INTERNO EN EL ENTORNO DIGITAL CON AVANCES TECNOLÓGICOS
- **DEFINICIÓN DE PROCESOS INTERNOS, ACCIONES, ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS Y EXPEDIENTES.**

## PLAN DE ACCIÓN: IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO

- IMPLEMENTACIÓN DE **INDICADORES** QUE EVALÚEN CUMPLIMIENTOS
- DECISIONES AUTOMATIZADAS SON ÁREA DE RIESGO OBJETO DE CONTROL PARA VERIFICAR ADECUACIÓN A OBJETIVOS
- DEFINICIÓN DE LOS **PERÍODOS DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN** POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO. EN TODO CASO, ANUALMENTE CON EL SIGUIENTE IRCIA.
- CIRCULARES DE FUNCIONAMIENTO INTERNO: PEDAGOGÍA DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA QUE SE ENTIENDA QUÉ ES EL PLAN DE ACCIÓN

# PLAN DE ACCIÓN: CONTENIDO CON VOCACIÓN DE CRECIMIENTO

- ALCANCE SUBJETIVO: ENTIDAD Y ENTIDADES DEPENDIENTES
- ALCANCE OBJETIVO: SE IRÁ ESCALANDO Y ACTUALIZANDO ANUALMENTE
- IMPLICAR A TODA LA ORGANIZACIÓN EN EL CONTROL INTERNO A TRAVÉS DEL PLAN DE ACCIÓN ELABORADO POR EL ALCALDE- PRESIDENTE
- ÁREAS GESTORAS HAN DE PLANTEAR MEDIDAS CORRECTORAS, RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN
- FINALIDAD ÚLTIMA: LEGALIDAD UNIDO A MEJORA EN LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA
- CONTROL INTERNO SE ERIGE COMO UN AUTÉNTICO PLAN DE MEJORA CONTINUA DE LA ADMINISTRACIÓN
- RETROALIMENTACIÓN DE ACCIONES DESARROLLADAS PARA EVALUAR IMPACTO DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS.

## PLAN DE ACCIÓN. SEGUIMIENTO POR EL INTERVENTOR

### ¿CUÁNDO?

1. EN EL IRCIA DEL EJERCICIO SIGUIENTE, AL MENOS
2. SEGUIMIENTOS PERIÓDICOS INTRAANUALES A PETICIÓN DEL ALCALDE
  1. INFORME DE ASESORAMIENTO
  2. ÓRGANO INTERVENTOR LO PUEDE INCORPORAR COMO ACTUACIÓN DE CONTROL PERMANENTE
3. SEGUIMIENTOS PERIÓDICOS INTRAANUALES A CRITERIO DEL INTERVENTOR,
  1. INCORPORAR SEGUIMIENTO PERIÓDICO COMO ACTUACIÓN DE CONTROL PERMANENTE

### VENTAJAS DE INCORPORAR ACTUACIÓN DE CONTROL PERMANENTE EN PAC

- SEGUIMIENTO CONTINUADO EN EL TIEMPO. ADELANTO LA OBLIGACIÓN QUE TENDRÉ QUE EVALUAR CON EL IRCIA DEL EJERCICIO SIGUIENTE

- TRASLADO DE DISCIPLINA A ÁREAS GESTORAS. CAMBIO DE CULTURA

## TRANSPARENCIA. RENDICIÓN DE LA INFORMACIÓN- DESTINATARIOS

PLAN DE ACCIÓN. Art 38. El Presidente lo formaliza en el plazo de 3 meses desde la remisión al Pleno del IRCIA

- Intervención Local valora el plan en el siguiente IRCIA, o cuando lo establezca el propio órgano de control mediante el seguimiento de automatización de acciones
- Pleno recibe la información de la evaluación de la corrección de debilidades materializada en el Plan de acción a través del IRCIA del ejercicio siguiente
- IGAE. El IRCIA del ejercicio siguiente evalúa la corrección de debilidades

## RETOS EN LA MATERIALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN EN AZUQUECA DE HENARES

- Avance en la automatización. Coordinación y liderazgo del departamento de Informática
- Intensificar la formación de responsables de áreas gestoras
- Benchlearning, aprender de otras Administraciones Públicas
- Necesaria dotación de medios personales suficientes al órgano de control interno para intensificar el seguimiento del Plan de acción
- Evaluación por el órgano de control interno, en todo caso, en el IRCIA del ejercicio siguiente
- Visión de un auténtico plan de mejora de la organización. Entender el Ayuntamiento como una unidad
- Mejorar la comunicación estableciendo reuniones periódicas de coordinación y seguimiento del plan
  - Transversal interdepartamental
  - Intradepartamental
  - Técnico- Político

## PLAN DE ACCIÓN. PEQUEÑOS MUNICIPIOS

### Art 40 RCIL Régimen de control interno.

Las Entidades Locales acogidas al régimen de **control interno simplificado** ejercerán la **función interventora no siendo de aplicación obligatoria la función de control financiero**, sin perjuicio de la aplicación de la auditoría de cuentas en los supuestos previstos en el artículo 29.3.A)

**Art 29.3 RCIL A** El órgano interventor de la Entidad Local realizará anualmente la **auditoría de las cuentas anuales** de:

- a) Los **organismos autónomos** locales.
- b) Las **entidades públicas empresariales** locales.
- c) Las **fundaciones del sector público local obligadas a auditarse su normativa específica**.
- d) Los **fondos y los consorcios** a los que se refiere el artículo 2.2 de este Reglamento.
- e) Las **sociedades mercantiles y las fundaciones** del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se hubieran **incluido en el plan anual de auditorías**.

## PLAN DE ACCIÓN. PEQUEÑOS MUNICIPIOS

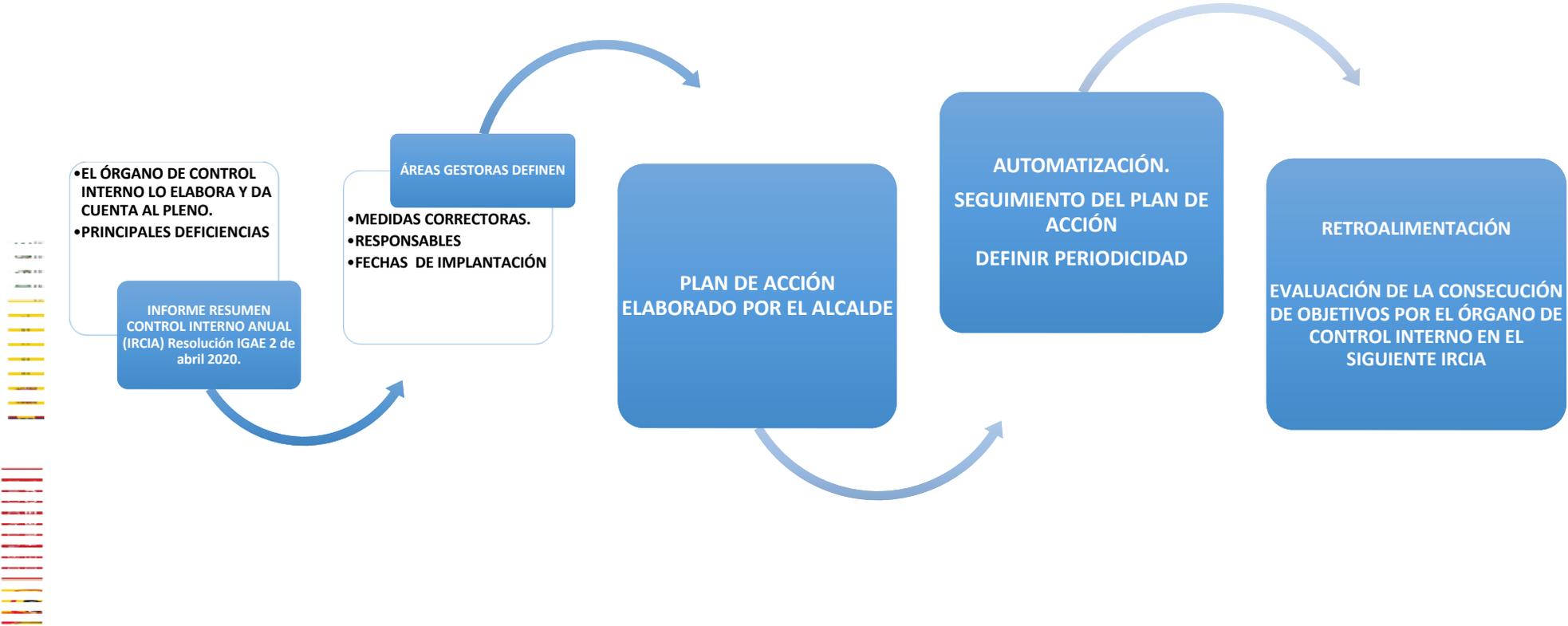
### DEBILIDADES:

- El Secretario- Interventor se fiscaliza a sí mismo.
- El Secretario- Interventor necesita vastos conocimientos en heterogéneas materias

### PROPUESTA:

- Planificar el control interno con ayuda de SAM de Diputaciones provinciales
- Automatizar procesos con software desarrollado:
  - Requisitos básicos
  - Control permanente
  - Auditoría pública
- Sistematizar el IRCIA
- Automatizar el Plan de acción

# Ciclo del plan de acción



# CONCLUSIONES

- La elaboración del informe resumen anual (IRCIA) y su remisión al Pleno de la entidad local y a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), contribuye a lograr un **modelo eficaz y transparente** de control pues facilita el conocimiento y el seguimiento de los resultados del control interno.
- La aprobación y ejecución del Plan de acción permite a las entidades locales **corregir deficiencias detectadas en el cumplimiento de la normativa**, incorporando asimismo medidas correctoras de mejora en varios ámbitos que ayudan al equipo de gobierno a ser mas eficaces y eficientes en el marco de la legalidad
- El Plan de acción derivado del IRCIA supone una oportunidad para que **gestores políticos y órganos de control interno** trabajen en común en el objetivo de la mejora de las entidades
- Para el éxito del plan de Acción es imprescindible concretar **acciones**, establecer medidas correctoras, definir el **responsable** de llevarlas a cabo y el **calendario de implementación**.

# ASPECTOS CLAVE PARA LA REALIZACIÓN EL INFORME-RESUMEN Y EL PLAN DE ACCIÓN EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES LOCALES

**José Luis Blanco Moreno**



# CONSECUENCIAS: GESTIÓN DEL CAMBIO

**GRAN RETO: COMUNICACIÓN ENTRE POLÍTICOS- ÁREAS GESTORAS – INTERVENCIÓN – SECRETARÍA**

- ROLES POLÍTICOS:
  - ✓ OPORTUNIDAD DEL GASTO
  
- ROLES TÉCNICOS
  - ✓ LEGALIDAD
  - ✓ DESARROLLO DE CIUDAD Y DE NECESIDADES DE CIUDADANOS
  - ✓ MEJORES SERVICIOS DE LAS AAPP



# CONSECUENCIAS: GESTIÓN DEL CAMBIO

**CAMINO TRAZADO:** DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY A BUSCAR EL MEJOR SERVICIO AL CIUDADANO

- HABILIDADES TÉCNICAS
- HABILIDADES EMOCIONALES
  - TRABAJO EN EQUIPO
  - ASERTIVIDAD
  - COMUNICACIÓN CONTINUA: EN PLANIFICACIÓN/ GESTIÓN/ SEGUIMIENTO
    - ÁREAS GESTORAS- POLÍTICOS
    - INTERDEPARTAMENTAL: TRANSVERSAL
    - INTRADEPARTAMENTAL



# CONSECUENCIAS: GESTIÓN DEL CAMBIO

## PLAN DE FORMACIÓN TRANSVERSAL A TODA LA CORPORACIÓN

- **JORNADAS FORMATIVAS** EN EL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES TRAS ELABORACIÓN DE INFORME RESUMEN DE CONTROL INTERNO ANUAL (IRCA) POR LA INTERVENCIÓN
  - **OBLIGATORIAS** PARA TODOS LOS RESPONSABLES DE ÁREAS GESTORAS Y TODOS LOS CONCEJALES
  - IMPARTIDAS POR LA **INTERVENCIÓN**
  - **RETROALIMENTACIÓN:**
    - **CRECEMOS JUNTOS EN EL CAMBIO**
    - **CRECEMOS JUNTOS EN ENTENDER LA MISIÓN** DE CADA PARTE DE LA ORGANIZACIÓN
      - POLÍTICOS QUE NO CUESTIONAN EL TERRENO TÉCNICO
      - TÉCNICOS QUE NO EVALÚAN LA OPORTUNIDAD DEL GASTO EN CUANTO A MODELO DE CRECIMIENTO DE CIUDAD. DECISIÓN ESTRATÉGICA POLÍTICA

## PLAN DE FORMACIÓN AYUNTAMIENTO AZUQUECA DE HEHENARES



# CONSECUENCIAS: GESTIÓN DEL CAMBIO

**PLAN DE ACCIÓN** APROBADO POR EL ALCALDE TRAS EL INFORME RESUMEN DE CONTROL INTERNO ANUAL: AUTÉNTICO **PLAN DE MEJORA** DEL AYUNTAMIENTO

- LA DETECCIÓN DE **DEBILIDADES, DEFICIENCIAS, INCUMPLIMIENTOS Y ERRORES Y AFLORARLAS** SE TRANSFORMA EN UN **PLAN DE MEJORA**.
- **TRANSMISIÓN** DE ESAS ANOMALÍAS A TÉCNICOS Y A POLÍTICOS
- **IMPLICACIÓN A TODAS LAS ÁREAS GESTORAS Y TODOS LOS CORPORATIVOS** CON ÁREA DE ACCIÓN
- ADOPCIÓN DE **MEDIDAS CORRECTIVAS** PARA PALIAR ESAS DEBILIDADES
- **CRONOGRAMA DE ACCIÓN:**
  - **PRIORIZACIÓN DE MEDIDAS:** NO TODO LO PODEMOS REVERTIR INSTANTÁNEAMENTE



# CONSECUENCIAS: GESTIÓN DEL CAMBIO

**IMPLICA A TODA LA ORGANIZACIÓN:** RESPONSABLES DE LAS MEDIDAS Y ROLES:

- TÉCNICO: PLANTEAN
  - MEDIDAS CORRECTORAS
  - RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO
  - CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN
- POLÍTICO: VALIDAN MEDIDAS PROPUESTAS POR ÁREAS GESTORAS
- INFORMÁTICO: MEDIANTE AUTOMATIZACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS DEFINIDAS
- INTERVENTOR MEDIANTE EL SEGUIMIENTO DEL GRADO DE AVANCE EN REVERTIR ANOMALÍAS



# CONSECUENCIAS: GESTIÓN DEL CAMBIO

## RETO:

- VENCER LA RESISTENCIA AL CAMBIO
- ENTENDER EL AYUNTAMIENTO COMO UN GRAN PUZZLE DONDE CADA AGENTE FORMA PARTE DE UN GRUPO DE PIEZAS QUE HAN DE ENCAJAR
- OBJETIVO FINAL:
  - MEJORES SERVICIOS AL CIUDADANO
  - ADAPTACIÓN A NECESIDADES PÚBLICAS CAMBIANTES EN LA SOCIEDAD
  - SOMETIMIENTO A LA LEGALIDAD
  - AVANCE CON PROFESIONALIDAD VENCENDO LAS INERCIAS DE LA COSTUMBRE

## Plan de acción Ayuntamiento de Azuqueca de Henares 2021, basado en Ayuntamiento de Tarragona

Área	Acciones	Medidas Correctoras	Responsable	Fecha Implementación
Subvenciones	Bases de subvenciones definen debidamente el OBJETO.	Las 4 medidas correctoras son las mismas para las 4 acciones: 1.- Redacción propuesta Reglamento.	Secretaría General	31/05/2021
	Subvenciones nominativas: motivación del importe	2.-Constitución Comisión.	Secretaría General	31/05/2021
	Definición de los criterios de incumplimiento.	3.-Aprobación inicial.	Secretaría General	30/06/2021
	Régimen de pago de la subvención	4.- Entrada en vigor.	Secretaría General	31/12/2021
Contratación	Plan de contratación.	Acciones formativas.	Jefa Servicio Contratación	30/09/2021
		Avisos periódicos a los responsables de los contratos (1, 6 y 12 meses antes).	Jefa Servicio Contratación	
	Contratos menores	Acciones formativas.	Jefa Servicio Contratación	30/09/2021
		Revisión instrucción menores y protocolización de procedimientos.	Jefa Servicio Contratación	30/06/2021
		Aprobación Plan anual de contratación.	Jefa Servicio Contratación	30/06/2021
Gestión de Facturas	FACE	Propuesta reconfigurar ATMConta de forma que impida la existencia de errores.	Jefe de Sección de Contabilidad	30/06/2021

# Acciones

Área	Acciones	Medidas Correctoras	Máximo Responsable	Fecha Implementación
Procedimental	Procedimientos singularizados. Urgentes.	Motivación.	Secretaría General	30/06/2021
		Regular procedimiento.		
	Omisiones de fiscalización	Identificar tipos diferentes.	Interventora	30/06/2021
		Revisar las que tengan un componente estructural.		
		Regular los diferentes circuitos.		
	Transparencia	Publicar y mantener actualizada la información que proceda de acuerdo con la LOTBG.	Formación.	Informático Jefe
Automatización de la plataforma.				
Adaptar contenidos				
Revisión Portales de transparencia.				
Patrimonial	Actualización del inventario	Valoración de inmuebles.	Técnico de Secretaría	30/06/2022
		Cesiones.		

# Acciones

Área	Acciones	Medidas Correctoras	Máximo Responsable	Fecha Implementación
Personal	Nombramientos de interinos.	Planificación.	Técnico de Recursos Humanos	31/05/2021
		Incluir en la OEP las plazas ocupadas interinamente con el límite de la TRE.	Técnico de Recursos Humanos	
	Revisión de programas de carácter temporal que podrían ser estructurales.	Diseñar programas que sólo respondan a la realización de tareas no estructurales.	Técnico de Recursos Humanos	30/04/2021
		Elaborar Plan Estratégico de RRHH para poder realizar una gestión eficiente de la plantilla.	Técnico de Recursos Humanos	31/03/2022
	Cronograma en los procesos de selección.	Bolsas de trabajo.	Técnico de Recursos Humanos	31/12/2021
		Tribunales de selección.	Técnico de Recursos Humanos	31/07/2021
	Retribuciones variables	Revisión procedimental de conceptos variables y su planificación.	Técnico de Recursos Humanos	31/12/2021
		Planificación de los jefes de área	Técnico de Recursos Humanos	31/07/2021
		Criterios objetivos para la evaluación del desempeño.	Técnico de Recursos Humanos	30/09/2021
		Análisis del límite cuantitativo del importe de la productividad, así como la conexión entre este importe y el beneficio que supone para la Organización administrativa.	Técnico de Recursos Humanos	30/06/2021

## ORGANIZADORES



## COLABORADORES



## PATROCINADORES

SPAI innova

## Oro



## Plata



CON EL APOYO E IMPULSO DE

